



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **63/2020**
SIPE: **479/2020**

Sentenciado: **ALBERTO BARRERA DÍAZ**
Auto: 22 de diciembre de 2020

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **10172/2020**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Fedederal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de primera Instancia, de Juicios Oralés, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado **ALBERTO BARRERA DÍAZ** por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta **tres (3) años**, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representantes de ausentes.

Cuernavaca Morelos a 22 de diciembre de 2020.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



Licenciada Juana Morates Vázquez.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



FE